

DERECHOS DEL PUEBLO

AGOSTO 1998 • COMISION ECUMENICA DE DERECHOS HUMANOS • NUMERO 106



CEDHU 20 AÑOS: AVANCES Y TROPIEZOS

DERECHOS DEL PUEBLO

AGOSTO 1998

COMISION ECUMÉNICA DE DERECHOS HUMANOS

N. 106

EDITORIAL

EDITORIAL

UN UNIVERSO LLENO DE FANGO Y MARAVILLA

Esta expresión, tomada de un poema de Juan Carlos Acosta, podría describir cómo la CEDHU ha visto su trabajo durante los últimos 20 años. Coincide también con el pensamiento bíblico que dice: donde abunda la maldad, florecen aún más la bondad y la gracia divina. En la persona de Juan Carlos podemos ver reflejados estos pensamientos. Hay un abismo infranqueable entre lo que le sucedió con la tortura y asesinato en 1985 y su espíritu sensible manifestado en su poesía y más que todo su entrega de la propia vida por un ideal.

Muchas veces la gente nos pregunta: ¿Cómo aguanta escuchar y ver tanta crueldad, deshumanización y sufrimiento? Además, ¿qué se ha logrado? Pero como la primavera que cubre la tierra con bellas flores después del frío y desnudez invernal, así de la desolación e injusticia brotan grandeza y nobleza. La tragedia de las personas desaparecidas, de las víctimas de la represión ha evocado un amor constante sin límite, incondicional, una lucha sin tregua, una valentía que enfrenta a un poder tenebroso y a la muerte misma. El padre de Blanca Zúñiga, violada y muerta a manos de un militar en 1995, es un campesino sin recursos, pero ha aprendido a leer y escribir con mucho esfuerzo para poder derribar el muro de la impunidad y lograr justicia por el asesinato de su hija. Dice un refrán popular: cada persona tiene su precio, pero en la CEDHU se ha visto tantas excepciones a esta que uno puede seguir creyendo en la bondad y honestidad de las personas.

¿Qué se ha logrado? Al ver la situación general del país con tanta miseria, abusos de poder, corrupción, impunidad, un desprecio por la vida reflejado en las cárceles, en los hospitales, en los barrios pobres sin agua ni alcantarillado, uno tendría que responder: nada. Pero

dentro del fango existen maravillas: esa solidaridad y sensibilidad de grandes sectores de la sociedad; el acompañamiento de familiares a pesar de amenazas, despidos del trabajo, noches sin dormir, la valentía de testigos oculares, quienes, a pesar del peligro para su integridad física, dan testimonio de la verdad; la compasión de presos que atienden a un compañero moribundo o golpeado.

Hay grietas en la impunidad, que abren la posibilidad de que algún día habrá una justicia igual para todos; hubo la censura política de dos ex ministros de gobierno por el Congreso Nacional debido a la violación de derechos humanos a manos de la fuerza pública. Las siguientes páginas mencionan otros logros relevantes que podían parecer inalcanzables. El hecho reciente de que el Estado, a través de procurador general, admite ser responsable de un crimen un suceso raras veces visto – constituye un paso positivo en la búsqueda de la justicia.

Fueron condecorados y ascendidos a general los verdugos que causaron la muerte de Juan Carlos; este murió como han muerto tantos otros. Aparentemente la maldad ha vencido y nos deja tristeza y frustración por la impotencia frente a un poder cruel y corrupto. Pero lo que hace bella la vida es la integridad de personas como Juan Carlos y los ideales que guían su existencia. Quizás, como lo ha escrito Dostoievski, la belleza salvará al mundo.

Cuando el sueño se hace realidad

En 1998, cuando el Estado ecuatoriano admitió ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que había cometido un crimen de Estado, vienen a la memoria los comienzos de la Comisión Ecuatólica de Derechos Humanos, CEDHU, en 1978, un año después de la masacre de AZTRA. La muerte impune de 120 zafreros, ocasionada por miembros de la fuerza pública al dispersar a los trabajadores que estaban en huelga, fue la motivación inmediata para la creación de un espacio ecuménico, dedicado a la defensa de la vida, la justicia, la concientización y el respeto a la dignidad humana, por parte de algunas iglesias y organizaciones sociales. Ellas vieron la necesidad de contar con una instancia capaz de constituir una voz a favor de «dignidad humana y denunciar todo lo que la atrepellaba menospreciaba, como sucedió en AZTRA, un crimen de Estado "justificado" por la Ley de Seguridad Nacional.

La CEDHU se creó mientras se anunciaba el retorno a un gobierno constitucional, justamente cuando parecía innecesaria la defensa de los derechos fundamentales de la ciudadanía. Sin embargo, en aquellos mismos días se expidieron leyes represivas, como la de

Fomento Agropecuario y la Ley de Seguridad Nacional; esta última, según el Dr. Washington Cevallos Salas, un instrumento fundamental para la supervivencia del sistema basado en la injusticia institucionalizada; una expresión militarista de contrainsurgencia que trata de frenar cualquier movimiento que tiende a mejorar las condiciones de vida del pueblo; que supedita los derechos humanos al Estado y a los fines que persigue.

La Ley de Fomento Agropecuario consagra la propiedad de la tierra e introduce la figura de invasores, con miras a negar a los campesinos el acceso a la tierra. En 1981 los indígenas de la hacienda Quinchuqui en Otavalo, provincia de Imbabura, que había sido expropiada por el IERAC, fueron golpeados y heridos de perdigones en presencia de la policía por personas traídas por el propietario. En 1983 tres campesinos fueron asesinados por hacendados y otros dos resultaron torturados y muertos a causa de problemas de tierra.

Ahora, en 1998, cuando el Estado admite su responsabilidad en la violación de los derechos humanos, como en los casos de Consuelo Benavides, los hermanos Restrepo e Iván Suárez, y consecuentemente su rol en los conflictos sociales, la violencia y la ausencia de la justicia, la CEDHU considera que estos momentos de verdad son motivo de esperanza en el camino hacia la vigencia de los derechos humanos. Han sido logrados por la lucha y los esfuerzos de las personas de varios sectores de la sociedad. La verdad constituye un elemento indispensable para su respeto y fundamental para el funcionamiento pacífico de la sociedad. El pueblo, en numerosas ocasiones, ha demostrado su entendimiento de los derechos humanos y voluntad de ponerlos en práctica. Lo vemos en la expresión del primer teniente político indígena de Cacha, en Chimborazo, entrevistado por la CEDHU: "Para mí la justicia es primero acoger al que llega a la Tenencia Política como si fuera mi hermano, después las leyes, porque ellas no recogen todo. Si uno coge solo las leyes, yo estaría martirizando a mis hermanos... Cuando vienen para el levantamiento de un cadáver o una autopsia, en vez de cobrar un centavo, lo que doy es mi lágrima por el hermano."

El primer presidente de la CEDHU, el pastor luterano Washington Padilla, fallecido el 13 de abril de 1990, vivía y creía que el sueño se hace realidad en el amor al prójimo, en la lucha por la verdad, la justicia, en la compasión y en la solidaridad.

Represión del poder Solidaridad del pueblo

La CEDHU, durante los primeros años, atendió en particular a los exilados políticos, provenientes de las dictaduras sangrientas del Cono Sur y de la represión brutal de los gobiernos de Centro América. El objetivo era lograr su estadía en Ecuador y así evitar su retorno al país de origen. En este trabajo, la CEDHU aprendió a apreciar el papel del pueblo en la defensa de los derechos humanos y conoció el del Estado de mantener su poder y control a toda costa.

En 1981, cuando miembros del M19 buscaron asilo político en el país, la CEDHU constató el valor del pueblo de San Lorenzo al acogerlos sin considerar ideas políticas, ni nacionalidad; les ofrecieron lo que pudieron a pesar del riesgo. La actitud del Estado fue otra; los condenó sin juicio, despreció la vida humana e incumplió acuerdos internacionales. Los refugiados fueron devueltos a los militares de Colombia, donde muchos fueron asesinados. En ese mismo año, en el propio 10 de agosto, la Dra. Nila Heredia, miembro de la Comisión de Derechos Humanos de Bolivia fue detenida en el aeropuerto de Quito y devuelta a Bolivia donde fue apresada por agentes de seguridad.

En 1985 la CEDHU fue testigo de la represión despiadada del gobierno de turno en su intento por mantener el status quo a cualquier precio, someter al pueblo y eliminar toda oposición, ya sea de trabajadores, campesinos, políticos o de la Iglesia. Las actividades de la CEDHU giraron alrededor del acompañamiento de las víctimas, la documentación de casos, las gestiones en busca de justicia. En enero de 1985, durante la huelga nacional, siete personas murieron a manos de la fuerza pública; en febrero fue secuestrado Fausto Basantes, incomunicado, torturado y luego asesinado en 1986. En abril fue detenido y torturado Ahmed Vásconez, posteriormente muerto a manos de la policía. En agosto de 1985, murieron violentamente Nahim Isaías y siete personas más por orden del presidente. A pesar de estos mecanismos para atemorizar a la sociedad, el pueblo de Rocafuerte en Esmeraldas fue capaz en 1985 de reconocer la dignidad del ser humano y dar sepultura a Consuelo Benavides, quien para ellos era una persona desconocida, mientras tanto el Estado hizo todo lo posible para desprestigiarla y hacerla desaparecer sin rastro.

Los moradores vistieron a Consuelo y le cedieron un nicho por respeto y solidaridad con la condición humana. Además, el médico rural le tomó fotografías con la esperanza de que algún día sus familiares

podrían encontrarla. El campesino Serapio Ordoñez, secuestrado con la profesora Benavides, tampoco se acobardó ante la incomunicación y la tortura; rindió su testimonio en el Congreso Nacional. Estas actitudes valientes fueron claves para esclarecer la verdad de la desaparición y así develar el funcionamiento oscuro del poder.

Intentos para desterrar la impunidad

La administración de justicia en el país, a pesar de los cambios de jueces y reformas de leyes, no merece todavía el nombre de justicia. La lista de personas privadas injustamente de su libertad durante años es larga: Floresmilo Bolaños, de 1982 a 1987; Francisco Cañarte, de 1983 a 1987, Ruth Garcés, de 1992 a 1998, sin que haya ninguna reparación. Siguen detenidos-desaparecidos Manuel García Franco, Jaime Otavalo, William Mosquera, Marco Antonio Romero, Gustavo Garzón, Ángel Hinojosa, Bienvenido Palma sin ningún indicio de su paradero. Estos crímenes continúan debido a la impunidad.

Las protestas y denuncias acerca de la violencia abierta que vivía el país durante los años 1984-1988 no tuvieron eco en las esferas gubernamentales; más bien la justificaban en nombre del orden. A petición de la CEDHU, America's Watch y la Comisión Andina de Juristas visitaron Ecuador en septiembre de 1987 con el fin de investigar la situación de los derechos humanos en el país. En su informe concluyeron que el problema más grave de violaciones es el trato a los detenidos por parte de la policía. Torturan y detienen ilegalmente a sospechosos en su afán por eliminar organizaciones "subversivas". Muchos homicidios cometidos por agentes estatales sugieren el uso indiscriminado y sin reparos de crueldad. En ese mismo mes de septiembre de 1987 tuvo lugar el juicio político al ex ministro de gobierno, Luis Robles Plaza, por las innumerables violaciones flagrantes de los derechos humanos cometidas durante el gobierno de León Peabres Cordero. El Congreso Nacional lo censuró y destituyó (pero el ex ministro no acató) después de haber escuchado las denuncias recopiladas por cuatro diputados respecto a desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, asesinatos a manos de la fuerza pública, tortura y arresto arbitraria

Solo en el año 1986 la CEDHU registró 40 homicidios a manos de la fuerza pública, 58 casos de tortura, 33 violaciones de domicilio, 165 arrestos arbitrarios. Dos días antes del juicio, el ex diputado Dr. Diego Delgado, uno de los interpelantes, fue atacado brutalmente; más tarde se supo que los autores eran agentes de o policía, quienes lo dejaron por muerto.

El Tribunal Permanente de los Pueblos contra la Impunidad nacionales son fuertemente reprimidos de Crímenes de Lesa Humanidad, establecido en 1979 debido a la urgencia de llamar atención y protestar por la ausencia de la justicia en nuestros países como consecuencia del fenómeno de la impunidad, se reunió en Ecuador.

Ese Tribunal, integrado por los jueces Fabiola Letelier y Eduardo Umaña (asesinado el 18 de abril de 1998 en Colombia por su lucha contra la injusticia) a solicitud del Frente Ecuatoriano de Derechos Humanos, FEDHU y del Servicio Paz y Justicia, SERPAJ, tuvo una sesión de instrucción en Guayaquil en agosto de 1990. Después de haber escuchado decenas de denuncias sobre violaciones a los derechos humanos, el Tribunal consideró que el Estado ecuatoriano no cumple con el deber político de asegurar el respeto y la efectividad de normas universales esenciales para toda sociedad democrática. Estimó que Ecuador debía ser llamado a juicio dentro del proceso a la Impunidad de Crímenes de Lesa Humanidad en América Latina.

En la sesión latinoamericana, con carácter deliberante, que se realizó en Bogotá en abril de 1991, Ecuador fue sentenciado moralmente. Ese mismo año, la Comisión Especial Internacional, establecida por el presidente Rodrigo Boria por presión del pueblo para investigar la detención-desaparición de los hermanos Restrepo en 1988, concluyó que los jóvenes murieron a manos de la Policía, institución que durante tres años había negado estar involucrada.

El caso de los hermanos Restrepo mostró la fuerza que ejercen la verdad, la constancia y el apoyo del pueblo sobre las maquinaciones tenebrosas del poder. Finalmente, en 1995 siete agentes policiales y oficiales, entre los cuales un comandante general, fueron condenados por su participación en este crimen. La intervención de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, contribuyó a que el Estado ecuatoriano aceptara por primera vez en la historia que había cometido un crimen de Estado, lo que él había negado permanentemente desde 1988. La CEDHU tiene 42 casos pendientes en ese organismo con la posibilidad de que sean remitidos a la Corte Interamericana. En 1997 la Corte condenó por primera vez a Ecuador en el caso de in Suárez, detenido arbitrariamente durante 4 años.

Los centenares de casos de la deficiente administración de justicia, que incluye los de un vicepresidente prófugo en Costa Rica, de un presidente prófugo en Panamá, de un ministro de gobierno prófugo en

Miami, sindicados por el uso indebido de dinero del Estado, aumentan la desconfianza en el sistema de justicia del país. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en una visita a Ecuador en noviembre de 1994, reconoció que existe lentitud y corrupción dentro del poder judicial. Dada esta realidad, los grupos de derechos humanos a nivel mundial se adhieren a la Convención que crea una Corte Penal Internacional permanente con jurisdicción universal para procesar a individuos acusados de crímenes como el genocidio, los crímenes de guerra y de lesa humanidad. En la actualidad no existe ninguna organización permanente encargada de procesar a individuos acusados de violaciones de derechos humanos.

Venciendo el miedo.

La situación deplorable de las cárceles llamó la atención de la CEDHU desde los primeros años. Pero denunciarla presentaba un dilema porque constituía un peligro para los internos, quienes estaban a la merced del personal carcelario. Vivían condenados a la ley del silencio por miedo a represalias, abuso físico y acusaciones falsas; desde afuera se hacía difícil protegerlos. La CEDHU exponía públicamente las condiciones carcelarias y denunciaba lo que sucedía. Pero para iniciar juicios hubiera sido necesario el testimonio de los internos. En 1982, la CEDHU recibió una denuncia de los internos de la Cárcel Estatal en Quito, en la cual protestaban por el asesinato del interno Ramón Auxilio Romero en la noche del 25 de julio de 1981 y el apaleamiento de Narciso Quiroz y Ayobi Caicedo a manos de los guías. Pedían que se constate lo que viven: hacinamiento, violencia, aberraciones sexuales, traumas y toxicomanías aceleradas. Estaba dispuestos a dar la cara en defensa de la dignidad humana a pesar de las amenazas. La vulnerabilidad de su situación hacía resaltar su valentía y coraje; defender los derechos humanos desde una posición de relativa seguridad es muy distinto que hacerlo en una situación de completa impotencia, como es la de los detenidos y encarcelados.

Luego publicaron clandestinamente "La Voz del Preso"; no duró mucho, pero fue un paso en el proceso de romper el silencio que rodea el trato dado a los presos. Hoy en día todavía se necesita mucho valor para denunciar lo que sucede detrás de los muros, pero ahora hay los Comités de Internos y organismos sociales que no temen denunciar la hipocresía del poder que pretende castigar y aislar en condiciones infrahumanas a los que delinquen, cuando la sociedad en su conjunto ha engendrado los delitos y crímenes que luego la escandalizan.

Los foros nacionales, iniciados en 1983 por el Frente Ecuatoriano de Defensa de los Derechos Humanos, conformado en 1982, constituyen espacios de denuncia, de movilización, de confluencia de organizaciones populares que discuten, analizan la situación de los derechos humanos y buscan alternativas. Han tratado aspectos de la realidad nacional como represión. Ley de Seguridad Nacional, administración de justicia, bandas armadas, política laboral, tenencia de la tierra, derechos de la mujer, medio ambiente, neoliberalismo, democracia. Los foros han sido medios de difusión, de opinión pública, ya que los medios de comunicación por lo general no recogen las denuncias de abuso de poder en contra del pueblo.

Los plantones semanales en la Plaza de la Independencia desde 1988 se convirtieron en actos de resistencia, de reclamo, de solidaridad. Víctimas de la represión y sus familiares se unen en su lucha por la justicia; han enfrentado con tenacidad, coraje y valentía, los ataques físicos y verbales de los gobiernos de turno. Los familiares no permiten que sus seres queridos desaparezcan a manos de un poder corrupto, sin exigir la verdad y la sanción de los responsables. Como dicen las señoras Clorinda de Garzón, Gloria Infante, Estela de Cruz, la familia Sarango, la señora de Barreno: "Cada miércoles reviven nuestros hijos. No vamos con palos, con revólveres, ni con gases. La única defensa es la foto de nuestros hijos por los cuales reclamamos justicia. La policía nos ha arrancado las fotos y las ha pisoteado, pero seguiremos sacándolas hasta cuando sea necesario."

El derecho del tambor

Trabajar junto a las organizaciones populares y sociales ha sido la base del actuar de la CEDHU. El pueblo organizado y solidario es la mejor defensa de los derechos humanos. Como ha dicho la abogada Judith Kimerling, "la ley en sí no es autoejecutable." Es necesario poner en práctica "el derecho del tambor" a fin de que camine la justicia. Así sucedió en la marcha del domingo 7 de agosto de 1988. En aquel día hubo un desfile de comparsas para despedir al régimen de León Pebres Cordero.

Participaron alrededor de 5.000 personas, quienes escenificaron la represión, la crisis económica y la alegría de que, a pesar de todo, la lucha del pueblo continúa. La marcha fue encabezada por las madres de los presos políticos, desaparecidos y asesinados, con sus respectivas fotografías, desafiando el olvido. Los pueblos indígenas en su levantamiento de junio de 1990 demandaron el respeto a sus territorios ancestrales, la expropiación de tierras en conflicto donde habían trabajado por generaciones, y que el Estado sea declarado

plurinacional. En abril de 1992 indígenas de la provincia amazónica de Pastaza marcharon desde Puyo a Quito a fin de solicitar reformas a la Constitución Política, que reconozca el derecho de las nacionalidades indígenas a su autodeterminación. Con esta marcha lograron que el gobierno les entregue títulos de sus tierras. Los indígenas se movilizaron en 1994 en protesta por la nueva Ley de Desarrollo Agrario. En junio de ese año el presidente Duran Bailen decretó movilización nacional con el fin de controlar las protestas populares. Pero la nueva Ley fue aprobada y la tierra se convirtió en otra mercancía más, sujeta a las reglas del mercado. Sin embargo, en 1998 el Congreso Nacional ratificó el Convenio 169 de la OIT, el cual obliga al Estado a reconocer la identidad, religión y cultura de los pueblos indígenas; a respetar su organización social y económica y el derecho de propiedad de sus tierras. A raíz del informe de la Comisión Especial Internacional, la gente se encontraba indignada ante los testimonios de tortura, encubrimiento y destrucción de evidencias por parte de miembros de la policía. El 3 de septiembre de 1991 se convocó a las organizaciones a un Tribunal Popular "Por la Verdad y la Justicia" en el salón del ex senado del Congreso Nacional. Luego hubo una marcha multitudinaria que, además de la eliminación del SIC, decretada por el ex presidente Borja, exigía la demolición del local en donde funcionaba uno de los principales centros de tortura.

Al cabo de años de movilizaciones, talleres, discusiones, conferencias contra la violencia a la mujer, se logró en 1994 que se establecieran las Comisarías de la Mujer y la Familia. El 5 de julio de 1995, las distintas organizaciones de mujeres y derechos humanos, en un masivo acto, entregaron al presidente del Congreso Nacional el proyecto de Ley Contra la Violencia a la Mujer, que fue aprobado por el Congreso en noviembre de 1995.

Una historia inconclusa

Como alguien ha dicho, "en la lucha por derechos humanos, no hay punto final, solo puntos seguidos." En no pocas ocasiones, el pueblo ha demostrado acciones y actitudes que reflejan el respeto a estos derechos. No son casos aislados, pero tampoco podemos decir que se han generalizado dentro de la sociedad. El camino a recorrer todavía es largo. Para la CEDHU, lo bello y lo íntegro del espíritu humano es lo que sostiene un trabajo en derechos humanos; éste experimenta lo mezquino, lo bajo, lo cruel, pero también la nobleza, la generosidad, la compasión.

"Coda miércoles reviven nuestros hijos"

RECIENTES ATROPELLOS A LOS DERECHOS HUMANOS

HOMICIDIOS

Esmeraldas

El 24 de mayo a las 3h00, en un club social del cantón Atacames el policía Winston Cortez, en estado etílico, detuvo a Wilton Estupiñán, de 26 años, disparándole en la pierna. Mientras el herido permanecía en el suelo, el policía le agredió con golpes de puño, puntapiés y saltos encima del cuerpo. Luego le encerró en el calabozo de la cárcel de Atacames, acusándole de haberse fugado de allí días atrás. Al día siguiente, Wilton fue conducido a la cárcel de Esmeraldas pero no le recibieron por su delicado estado de salud. En seguida le trasladaron al hospital; ahí recibió atención pero una hora después fue devuelto al centro carcelario. Su estado empeoró ingresó nuevamente al hospital. El 27 de mayo murió. (Comisión de Derechos Humanos de Esmeraldas).

Guayas

-El 22 de mayo, durante una riña en el callejón Colombia, al oeste de Guayaquil, el cabo de Policía Galo Flores, quien se hallaba ebrio, disparó a William Robles, causándole la muerte. Geovanny Oviedo y Víctor Robles también fueron heridos por el policía Flores cuando trataron de aprehenderle.

-El 13 de junio, cinco policías rurales del destacamento de Buena Fe, cantón Milagro, llegaron en un patrullero hasta un burdel en el cual pidieron documentos personales.

Leonardo Pita, de 26 años, fue sacado del local por dos policías, quienes le golpearon y le llevaron en el patrullero; luego los testigos Leonardo Pita del arresto escucharon disparos. El cadáver de Pita fue encontrado por sus amigos en el sitio en que momentos antes había sido estacionado el patrullero. En reacción a este abuso policial, los habitantes de Buena Fe incendiaron el destacamento y dos carros que utilizaban los agentes para movilizarse. El comandante del IV Distrito de la Policía admitió que el causante de los disparos es el policía Boris Santana.

-El 15 de junio a las 2h00, en Guayaquil, el taxista José Franco había estacionado su vehículo cerca de un cabaret y esperaba la salida de los clientes. Minutos después, dos policías salieron del lugar y solicitaron una carrera a Franco. El taxista se negó por el estado de ebriedad de los agentes. Según testigos, los policías intentaron llevarse el vehículo; Franco se opuso y recibió varios disparos que le causaron la muerte.

-El 2 de julio, a las 5 de la mañana, el policía Jorge Navarrete, de la Unidad de Vigilancia Norte, en estado etílico, segó la vida de Javier Torres, de 18 años, quien se divertía con sus amigos en una esquina de la ciudadela Florida Norte. Los testigos afirmaron que éste ordenó a los jóvenes que se retiraran del sitio; la petición no fue acatada y surgió un cruce de palabras. El hombre sacó su revólver y disparó en el rostro del joven, luego huyó; fue perseguido por Daniel Parrales, quien le dio alcance pero fue golpeado en la cabeza con la cache del arma.

A manos de brigadas barriales:

-El 31 de marzo, en el sector Mapasingue, miembros de la Brigada Barrial Antidelincuencia No. 106 de la Policía Nacional dispararon a Jimmy Olvera, de 20 años, causándole la muerte.

-El 26 de abril, Javier Gavilánez, de 22 años, y Virgilio Dávila, de 16 años, fueron mortalmente heridos en el barrio Bastión Popular por disparos de cartuchera realizados por miembros de la Brigada Barrial 27 de Septiembre, con el rostro cubierto y al mando de un sargento de la Marina. La madre de Javier sostuvo ante la prensa que los jóvenes fueron matados a quemarropa. Además los brigadistas hirieron a César Lastra

Los Ríos

Nuestra provincia es una de las más violentas del país. A diario suceden muertes violentas por diversas causas. Los hechos ocurridos el viernes 26 de junio se inician con la llegada de dos policías a un night club de la localidad, donde requisan y quitan un revólver de una bala a Yoyo Limones. Este pide explicaciones y manifiesta que esa arma no sirve para nada, ante lo cual otro policía le da dos cachazos de revólver en el cráneo. Uno de los policías es identificado como el cabo José Samaniego. Una vez herido el Sr. Limones y ante la indignación de los presentes, los policías optan por dejarlo salir del lugar. Posteriormente se acerca hasta el mismo lugar el Sr. Fernando Limones, a reclamar por qué han golpeado en la cabeza a su hijo. Comienza una discusión que termina con disparos hacia el Sr. Fernando Limones y contra el joven Tito Vera. Este último fallece casi de contado y el señor Limones es trasladado hasta el hospital del lugar y luego hasta la Clínica Urdaneta, donde es atendido. Según versiones de los médicos, no era de gravedad. De este lugar lo saca la policía, mediante una acción violenta, haciendo salir del lugar a todos quienes allí estaban y, al momento de embarcarlo en un carro para trasladarlo a Babahoyo, le arrancan el suero que tenía puesto. En la Clínica detienen además al yerno de don Limones, Luis García, quien andaba

comprando medicinas para su suegro, lo esposan y golpean en el piso con patadas y golpes de puño. También detienen a Walter Morcillo y ambos son trasladados hasta Babahoyo en el balde de una camioneta, siendo usados como asiento, pues alrededor de diez policías venían sentados encima de ellos y los golpearon hasta llegar a Babahoyo. Posteriormente, entregando 200.000 sucres al cabo Martínez para que lleve el parte policial de Babahoyo a Ventanas, son liberados a los seis días de permanecer ilegalmente detenidos. El señor Limones fallece en el trayecto desde Ricaurte hasta Babahoyo.

Una tercera persona, Julián Vera, es asesinada mediante disparos realizados por la policía desde el puente peatonal de Catarama hacia el domicilio del fallecido. La muerte de este último, casado y padre de tres hijos, indignó a toda la población.

A éste lo asesinan cuando salía de su domicilio a contratar la funeraria para su hermano Tito Vera. La población quemó y destruyó el retén policial; hasta la fecha no hay policías en el lugar.

Los policías que actúan en las zonas rurales cometen en muchos casos, o provocan en otros, hechos violentos que desencadenan la ira como respuesta de la población. Muchas veces hemos manifestado que deseamos una policía técnicamente equipada, científicamente formada, que brinde seguridad y no inseguridad a la ciudadanía, que garantice el derecho a la vida y no cause la violación flagrante del mismo. (Comunicación enviada por Jesús Narváez, Comisión Diocesana de Derechos Humanos de Los Ríos).

Esmeraldas

El señor Félix Oyarvide denunció al Comité de Derechos Humanos de Esmeraldas: "El 27 de abril, salí de mi casa en el barrio Las Américas. A poca distancia de mi domicilio fui interceptado por una escuadra de policías que sin motivo alguno procedieron a golpearme con patadas y puñetazos. Un fuerte culatazo de fusil en la espalda me tiró al suelo, ahí me seguían pateando. Esto sucedió a las cuatro de la tarde y pude gozar del auxilio de los vecinos, quienes a arranchones me libraron de las garras de estos malos policías. Pude identificar a dos de ellos: uno de nombre Jhon, otro se llama Leli Quintero."

Pichincha

El 12 de junio, el policía municipal Gerardo Hidalgo fue agredido por el supervisor de la Policía Municipal del cantón Sangolquí, teniente Juan Sosa Mosquera, quien anteriormente fue dado de baja de la Policía

Nacional y cumplió una condena por hallarse sindicado en la desaparición y muerte de los hermanos Restrepo. El ex policía Sosa, en estado etílico, golpeó a Gerardo Hidalgo en la nariz. El día siguiente, el supervisor Sosa dijo a Gerardo Hidalgo que ya no trabaja en el municipio.

Sucumbíos

El 13 de junio, a la medianoche, mientras cumplía guardia nocturna en el Batallón de Selva 55 Putumayo, parroquia Puerto El Carmen, el conscripto Henry Jumbo fue desarmado por el cabo Ángel Peñaloza, quien ese día se hallaba franco. El cabo le dijo que era un guerrillero de las FARC y le metió el cañón del fusil en la boca, luego cerca de sus oídos y rastrilló el arma. Henry Jumbo fue obligado a arrastrarse por el suelo mientras era insultado y recibía golpes en el cuerpo. El agresor hizo referencia a una riña que había tenido antes con el hermano del conscripto. A pesar de existir una boleta de captura contra el cabo Ángel Peñaloza, la policía se negó a detener al militar.

Esperan de la CEDHU que...

Cuatro personas entrevistadas por Derechos del Pueblo se han expresado acerca de la CEDHU. A partir de sus apreciaciones sobre la Comisión tal como la ven, sugieren pistas para mejorar su papel y acción.

Joyce Dickey

Inició durante los años 50 el proceso ecuménico en Ecuador junto con su esposo el pastor Washington Padilla.

Lo más esencial de la CEDHU es su búsqueda de justicia fundamentada en principios cristianos que le dan una dimensión muy profunda. Se debería rescatar y fortalecer las razones de ser de la CEDHU y su compromiso ecuménico.

Debería priorizarse el área de educación porque es ahí donde se forma una cultura diferente. Vivimos situaciones que reflejan que la violencia está presente en nuestra cultura; es importante desarrollar una cultura de paz, no violenta. A veces, la mera convivencia pacífica no se ha reconocido como una tarea de derechos humanos.

Creo fundamental que los niños aprendan otra forma de vivir, de resolver problemas. También que sepan discernir "donde termina mi derecho y empieza el de las otras personas."

Una línea importante de trabajo es la cuestión de las cárceles. Y no sólo para que haya un mejor tratamiento/ sino un trabajo de prevención, de cambios en la sociedad.

Javier Ponce

Editorialista del diario Hoy

Un primer nivel del trabajo de la CEDHU ha sido el seguimiento de casos específicos de violación a los derechos humanos infringidos sustancialmente por los aparatos del Estado. Otra de las características de su acción ha sido constituirse como un referente para el conjunto de la sociedad sobre el tema de derechos humanos.

Es importante que la institución siga con esas dos líneas de trabajo principales/ por una parte realizando el trabajo militante de monitoreo preciso de cada caso, de denuncia y apoyo jurídico a los afectados de cada atropello, y por otra parte manteniéndose como un referente, potenciando y profundizando este rol, en términos propositivos. La CEDHU tiene que abrir su espectro de participación, proyectarse como la protagonista del tema amplio de los derechos humanos en la construcción de la ciudadanía. Esto implica abordar derechos políticos, derechos de información, derechos de participación. Con respecto al derecho a la información significaría: bregar por una transparencia del poder, exigir una transparencia judicial, constitucional, vigilar la transparencia del manejo financiero del Estado ¿Cuál es el papel que ustedes asignan a Derechos del Pueblo?

Aunque para los comunicadores es posible recoger allí alguna información, sería deseable un trabajo más cercano con los medios. Es a partir de ese giro comunicacional, de un trabajo intenso de opinión pública que permita la transferencia informativa masiva, que se tornaría más interesante el papel de la CEDHU frente a los grupos políticos, a los partidos, a los medios de comunicación, a los sectores sociales.

Ruth Garcés

"Fui detenida, incomunicada y me inculparon de delitos que nunca cometí, permanecí seis años en prisión hasta que reconozcan que era inocente y hace poco salí en libertad." A la CEDHU las instituciones judiciales, la propia Policía le tienen respeto por su trabajo. Sugiero que la CEDHU se acerque más a las cárceles, no solamente de mujeres

sino a la de hombres también, y trate de ayudar en lo jurídico. Para las personas que están detenidas ha sido más importante el apoyo jurídico. Hay internos que permanecen reclusos tres años, cuatro años. Recién a los cuatro años les sacan a tribunales y les dan una sentencia de dos años.

La CEDHU también podría interesarse en programas de rehabilitación social.

Pedro Restrepo
Comité de familiares de víctimas de la represión.

La acción constante de todos los que hacen la CEDHU fue calando en la sociedad y hoy en día los derechos humanos es algo que la gente comprende y aprecia, acude a esta instancia cuando sus derechos son violados. Ese cambio de mentalidad ha sido el principal logro.

Un reto permanente es desarrollar una adecuada capacidad de denuncia de las violaciones, persuadir a los afectados sobre el valor de su denuncia, sobre el papel de la organización y sobre la necesidad de trascender el problema individual y perseverar hasta obtener resultados. Lo más sustancial en derechos humanos es la acción preventiva, esto es, que los atropellos no sucedan. Se debe tener como un objetivo, quizás utópico pero al fin y al cabo objetivo, que no existan violaciones a los derechos humanos. Creo que se tiende a esa meta con una acción muy persistente de denuncia. Tener presente que el ámbito de violación a los derechos humanos proviene del Estado y del abuso de poder. Son las sociedades, son los pueblos que deben vigilar a sus gobernantes para que ese poder no se desvíe hacia la violación de los derechos humanos.

Cuando ocurra una violación a un derecho humano o se pretenda pasar alguna ley atentatoria a las libertades y derechos ciudadanos, que se realicen campañas, denuncias, seminarios, marchas y demás formas de concientización hacia la sociedad hasta que la población comprenda que los derechos humanos son de todos. En el momento en que se toma la decisión de actuar y se realiza una acción, ésta genera otras acciones y la persona se retroalimenta, siente que está "haciendo algo". Todo lo que sea denuncia, que cree conciencia, descubra las trampas y maldades del poder ¡hay que hacerlo!

El anhelo de justicia es lo más grande en el ser humano. Cuando le topan ese sentido de justicia y la persona lucha por ese objetivo, esto provoca un sentimiento de apoyo. La solidaridad del pueblo encuentra diversos canales de expresión porque luchando por la dignidad de los otros asume su propia dignidad. ¡Esto es maravilloso!

Principales reformas

Sin menospreciar el trabajo de la Asamblea Nacional al realizar reformas a la Constitución Política, la CEDHU considera que entre ellas algunas son positivas, pero están ensombrecidas por la más perjudicial: las áreas estratégicas ya no serán patrimonio exclusivo del Estado. El camino está abierto para que los bienes del Estado pasen a manos privadas y, dado el proceso de «concentrador» de la riqueza, es improbable que los recursos económicos generados por su transferencia beneficiarán al pueblo. El modelo económico no contempla la justicia social; frente al incremento de la pobreza, plantea proyectos asistenciales que no enfocan de raíz el problema.

Sobre la economía

La Constitución elimina la calidad de patrimonio exclusivo del Estado para petróleo, electricidad, telecomunicaciones, agua potable y abre el camino para que su exploración y explotación puedan ser llevadas a cabo por empresas públicas, mixta o privadas, de acuerdo a la ley.

Sobre los pueblos indígenas

La nueva carta política autoriza a los pueblos y comunidades indígenas a participar en el uso, usufructo y conservación de los recursos naturales renovables que se encuentran en sus tierras. Esto implica que no podrá realizarse ninguna explotación petrolera, minera o de cualquier recurso del subsuelo sin una consulta previa a los dueños de las tierras. La Asamblea negó la posibilidad de incluir en la Constitución la plurinacionalidad.

ACTUALIDAD NACIONAL

a la Constitución aprobadas por la Asamblea Nacional

Sobre las mujeres

Las reformas enfatizan en la seguridad alimentaria, sexual y reproductiva. Se promocionará la corresponsabilidad paterna y materna en el cumplimiento de deberes y derechos dentro de la familia. La nueva Constitución reconoce al trabajo doméstico como labor productiva e incorpora a las mujeres en el trabajo remunerado con iguales derechos y remuneraciones que los hombres.

Se establecerán defensores públicos para patrocinar a las mujeres y menores de edad víctimas de abandono, violencia intrafamiliar y sexual que no dispongan de recursos económicos

Sobre los niños

La nueva Constitución considera al niño como ciudadano, capaz de gozar de todos los derechos y servicios que le brinda el Estado. Igualmente, considera al sector de los niños, niñas y adolescentes como prioridad nacional. El Estado brindará las condiciones para que sea respetada su integridad física, identidad, seguridad y libertad de expresión.

En la función judicial

Se introdujo el concepto de oralidad en los procesos judiciales que tendrá un carácter transitorio en los próximos cuatro años, se aprobó además que los tribunales de menores sean incorporados al sistema judicial con todos sus bienes y patrimonio. Otro de los avances fue la aprobación de una disposición mediante la cual los presos por delitos menores que no hayan recibido sentencia en un año, recobren su libertad, sin que ello implique el archivo de su juicio. De esta manera se pretende aportar a la solución del problema de hacinamiento en las cárceles del país.

En cuanto a la prisión preventiva, ésta no podrá exceder de seis meses si el delito es castigado con prisión (delito que admite fianza) y de un año si es penado con reclusión (delito por el cual no se admite fianza). Se declara además que dentro de cualquier proceso, carece de valor la prueba actuada violando la Constitución y la ley (por ejemplo las declaraciones que hayan sido arrancadas bajo tortura).

Se crearán jueces de paz, quienes se encargarán de resolver en equidad conflictos individuales, vecinales y comunales.

Sobre ecología

El Estado garantizará un desarrollo sustentable basado en la preservación del medio ambiente, ecosistema, biodiversidad e integridad genética del país. Se crea un sistema nacional de áreas naturales protegidas.

La Constitución prohíbe la fabricación, importación, tenencia y uso de armas químicas, biológicas y nucleares, así como la introducción al país de residuos nucleares y desechos tóxicos. El Estado además se hace responsable por los daños ambientales.

Sobre participación

La revocatoria del mandato podrá ser aplicada para alcaldes, prefectos y diputados. Las causales son: estar inmiscuidos en actos de corrupción e incumplir injustificadamente el plan de trabajo. Aunque el 8% de los empadronados podrán llevar adelante iniciativas de consulta popular, ésta no se aplicará a reformas constitucionales. Es decir que el pueblo no puede opinar para modificar la Constitución.

Sobre ancianos y discapacitados

Existe una garantía constitucional para la protección prioritaria de los ancianos, la atención en salud gratuita y el tratamiento tributario preferencial así como una adecuada asistencia económica y psicológica que garantice su estabilidad.

El Estado garantiza la prevención de las discapacidades, su atención y rehabilitación. Se ofrece también a los discapacitados el acceso a créditos preferenciales, la utilización de bienes y servicios, la capacitación y reinserción laboral.

Sobre objeción de conciencia

El servicio militar podrá ser reemplazado por un servicio social. Los ciudadanos podrán optar por un servicio civil en la comunidad si presentan una objeción de conciencia que se funde en razones morales, filosóficas o religiosas.

EN AMERICA LATINA

Guatemala

AMENAZAS CONTRA LA DEFENSORIA MAYA

Han sido objeto de constante hostigamiento el coordinador nacional de la Defensoría Maya Juan León Alvarado y sus colaboradores Ovidio Paz, asesor jurídico de la organización, Ricardo Sulugi, Aura Jiatz y Leticia Zapata. En marzo. Leticia Velásquez, encargada de proyectos, fue retenida por dos hombres armados, quienes la amenazaron de muerte y la interrogaron sobre sus actividades y la identidad de los dirigentes de la Defensoría Maya. Los individuos le quitaron sus pertenencias y documentos de la organización, advirtiéndola que se retire de actividades políticas.

El último incidente ocurrió el 16 de mayo, en Solalá. Dos desconocidos armados se aproximaron al abogado Ovidio Paz, lo amenazaron y le dijeron que "de un balazo en la cabeza matarían a Juan León Alvarado y Ricardo Sulugui". (Equipo Nizkor, 24-V-98).

Honduras

ASESINAN A DIRIGENTE SINDICAL

La Comisión Latinoamericana por los Derechos y Libertades de los Trabajadores y los Pueblos denunció el asesinato de Medardo Reyes Várela, dirigente sindical, el día 10 de mayo, en Tocoa, departamento de Colón. Reyes Várela era presidente de la Organización de Defensa y Reclamos Nacionales de Honduras. Su muerte coincide con la campaña que había iniciado el dirigente Reyes Várela en defensa de los ex-trabajadores de la empresa United Fruit Company que fueron afectados por el uso de un pesticida. (OMCT, 29-V-98).

México

DESAPARICIÓN DE FAMILIAR DE PRESO POLÍTICO

Antonio Aguilar Hernández, miembro del Comité de Familiares y Amigos de Presos Políticos y Sociales, se encuentra desaparecido desde que el 11 de julio de 1998 se retiró de un plantón permanente que miembros del Comité de Familiares realizan desde hace varias semanas en la Plaza de la Constitución, en la ciudad de México, por la libertad de presos políticos, incluido su hermano Delfino.

La Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos y la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos Desaparecidos recuerdan que del 1 de septiembre al 30 de octubre de 1997, Antonio Aguilar Hernández estuvo temporalmente desaparecido y sufrió tortura en una cárcel clandestina. Este hecho quedó en total impunidad. (Observatorio, 16-VÜ-98).

Perú

HOSTIGAMIENTO A ACTIVISTAS DE DERECHOS HUMANOS

El Observatorio para la Protección de los Defensores de los Derechos Humanos, programa conjunto de la Federación Internacional de Derechos Humanos, FIDH, y la Organización Mundial contra la Tortura,

OMCT, informó que la Asociación para los Derechos Humanos, APRODEH, recibió amenazas contra Francisco Soberón, presidente de la APRODEH y vicepresidente de la FIDH.

El mensaje, de tono injurioso, enviado el 19 de junio, acusa a Soberón de ser cómplice de numerosos terroristas y de estar relacionado con el capitán de Policía Salas y la ex-agente Sra. Zanata, actualmente refugiados en los Estados Unidos como consecuencia de las amenazas de que han sido objeto. Según se deduce del contenido de la misiva. Francisco Soberón está siendo estrechamente vigilado. Una carta similar, enviada la víspera al Canal 13, contiene amenazas y difamaciones contra tres periodistas. (Observatorio, 29-VI-98).

Colombia

MASACRE EN BARRANCABERMEJA

El 16 de mayo, un grupo de cincuenta paramilitares (autodefensas de Santander) incursionaron en varios barrios de la ciudad petrolera de Barrancabermeja, donde la fuerza pública tiene acantonadas tres bases militares, asesinando a 11 pobladores y llevándose consigo a 25 rehenes.

A pesar de la presión de las organizaciones sociales, de derechos humanos y de la iglesia para recuperar con vida a las 25 personas secuestradas, no lo lograron. Posteriormente se conoció que los rehenes fueron asesinados e incinerados.

Almudema Masarrasa, delegada en Colombia del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU, afirmó que la nueva masacre es un delito de lesa humanidad "que lesiona la conciencia de la sociedad y de la comunidad internacional" y demuestra el desprecio de sus responsables por el anhelo de paz de todos los colombianos. (Red de Hermandad y Solidaridad, VII-98).